



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Piedecuesta, 19 de febrero 2021

Señor (a)

FRANCISCO LUIS GARNICA CORRALES

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2153123

Cargo del supervisor Coordinador Académico

Dependencia Centro de atención al Sector Agropecuario

Piedecuesta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes 02 del año 2021

Referencia: No. CO1.PCCNTR.2153123 del año 2021

José Gabriel Villarreal Arciniegas identificado con la cédula de ciudadanía No 91.281.094 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de atención al sector agropecuario en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$ 39.000.000) PESOS MCTE. incluido IVA. Esta suma será cancelada por el SENA al CONTRATISTA en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, el valor que corresponde a la prestación del servicio durante un mes contable es TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000) PESOS MCTE., el plazo es Diez (10) Meses.

Plazo: Será hasta el 30 de noviembre de 2021.

OBJETO:

Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el casa sena regional Santander.
--

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020" en los Programas y Competencias de la Red Logística y Gestión de la producción en Ejecutar acciones de promoción de la salud y	Impartir formación profesional integral en las fichas virtuales 2256932, 2256951, 2256960, 2256962 preparación desarrollando productos relacionados con las correspondientes competencias ejecutadas con	Asistencia, correos recibidos y material de trabajo



	prevención de riesgos del trabajo para la población cubierta y no cubierta por el ser en relación con las necesidades identificadas. Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo y sus afines.	las fichas en mención frente al SG- SST.	
2	Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia	Ejecuciones proyecto formativo de los programas virtuales de curso de 50 horas en sg sst de las fichas 2256932, 2256951, 2256960, 2256962	Avances en ejecución de guía proyectada
3	Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes	Calificación de los resultados de competencia ya cumplidos como aprobados cuando concluya en proceso	Actividades y evaluaciones
4	Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique.	Cobertura de fichas asignadas en horarios y actividades programadas	Horario de formación asignado
5	Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA	Asistiendo a las reuniones y procesos a los cuales soy convocada	Correos recibidos y listas de asistencia
6	En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales)	Pago de la seguridad social	Soporte de Pago seguridad Social Integral

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Nota 2: Dando cumplimiento a la Circular No. 43 del 29 de febrero de 2016, mediante el cual se establece el calendario de radicación de planillas de pago de contratistas y atendiendo lo señalado por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Santander, mediante correo electrónico del 19 de enero de 2021; se procede a realizar el pago de los contratistas dentro del mes, por lo anterior, se deja constancia que a la presente fecha se lleva una ejecución correcta del contrato y que no se prevé alguna circunstancia que indique que hasta finalizar el mes, se presente una novedad que cause la interrupción del contrato y que por esto se recomienda el pago del mes completo

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9416171848 de la planilla, aportes en línea y enero. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

JOSE GABRIEL VILLARREAL ARCINIEGAS
Contratista
C.C. No. 91281094 de B/manga

Recibí a satisfacción:

FRANCISCO LUIS GARNICA CORRALES
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2153123 de 2021
Coordinador Académico

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.2153123 – JOSE GABRIEL VILLARRREAL ARCINIEGAS

Evidencia 1- TRABAJO TERRITORIUM

Jose Gabriel Villarreal Arciniegas
Instructor

fecha de inicio: 16 de Febrero del 2021 - fecha de vigencia: 07 de Marzo del 2021

Asunto: SEMANA 3

Estimados Aprendices:

Una cordial bienvenida a la Tercera Semana del Curso, espero que saquen el mejor provecho, por favor descargar las guías de Aprendizaje, allí encontrarán indicaciones acerca de las actividades a realizar, de igual manera puede encontrar material de apoyo para que pueda profundizar en los temas. El desarrollo de las actividades de esta semana están programadas desde el 16/02/2021 al 22/02/2021.

RAP3_EV01 Actividad Interactiva: "Jerarquización de Medidas de Prevención y Control"

RAP3_EV02 Prueba de conocimiento: "Cuestionario de preguntas sobre aplicación del SG-SST"

RAP3_EV03 Matriz de jerarquización con medidas de prevención y control frente a un peligro/riesgo.

Gracias,

José Gabriel Villarreal Arciniegas
Instructor SENA
Centro de Atención al Sector Agropecuario –
Km 2 Via Palogordo - Santander

Respuestas

MARLON ALBERTO FERNANDEZ DAZA
2021-02-15 18:51:29
Id respuesta: 3903897

Buen día, Mi nombre es Marlon Alberto Fernandez Daza y tengo 20 años. Vivo en la ciudad de Bucaramanga y actualmente me encuentro trabajando. Realmente estoy interesado en el tema de seguridad y salud en el área laboral, debido a que deseo ampliar y enriquecer mi conocimiento en este aspecto. También mejorar mis competencias y expandir mis horizontes.

LAURA VALENTINA CELY MARTINEZ
2021-02-14 23:37:02
Id respuesta: 3903898

Buen día, mi nombre es Laura Valentina tengo 20 años, vivo en la ciudad de Bogotá, actualmente me encuentro trabajando, soy egresada del tecnólogo Gestión empresarial, quiero obtener nuevos conocimientos en el área de seguridad y salud en el trabajo, aprender y fortalecer mis conocimientos constantemente para ser una persona más competitiva en el aspecto laboral.

DANIELA RODRIGUEZ GIRALDO
2021-02-11 15:19:14
Id respuesta: 3903906

Buen día, Mi nombre es Daniela Rodríguez Giraldo, soy estudiante de administración de

Evidencia 2 - Lista de asistencia Aprendices

Registro de ingresos						
Fecha de actualización: 18/02/2021 18:56:15						
Nombre y apellidos		Identificación		Rol en la ficha	Rango fecha registro	
Search		Search		Todas	03/02/2021	09/03/2021
Identificación	Nombre y apellidos	Correo electrónico	Rol	Estado	Total días que ingresó	Último ingreso
1000572203cc	LAURA VALENTINA CELY MAR...	valentinacely15@gmail.com	Aprendiz	Formación	3	16/02/2021
1001118888b	LUISA CAROLINA AARDILA GA...	lusahtalure@gmail.com	Aprendiz	Formación	2	10/02/2021
1001278531cc	KAREN ANGELICA CHARRY R...	k3014568392@gmail.com	Aprendiz	Formación	4	13/02/2021
1002697964cc	MARIA CAMILA CASALLAS MO...	mariacamila2@gmail.com	Aprendiz	Formación	1	04/02/2021
1006359145cc	ANGIE LORENA FERNANDEZ ...	lorenagomezmandez234...	Aprendiz	Retro voluntario	1	17/02/2021
1007464161cc	MARYORIS OVIEDO SERPA	maryorisoviedo17@hotmail...	Aprendiz	Formación	3	07/02/2021
1007710148cc	CLARIVEL QUESADA TOTENA	clariquesada@hotmail.c...	Aprendiz	Formación		
1007765856cc	KATERINE RAMIREZ PEDROZA	katherine13@live.com.ar	Aprendiz	Formación		
1010124956cc	MILDRED JULIANA RUBIO HU...	jhuertasrubio@gmail.com	Aprendiz	Formación	1	06/02/2021
1010185547cc	LUIS FERNANDO TORRES M...	biadeten2005@yahoo.com	Aprendiz	Formación	1	04/02/2021
1013685771cc	CATHERINE ZALDUA AMADO	catherine.zaldua@gmail.c...	Aprendiz	Formación		
1017238350cc	FRANCISCO JAVIER BORRER...	franciscobor0809@gmail.c...	Aprendiz	Formación	7	15/02/2021
1022997670cc	KAREN ELIZABETH BELTRAN	kbeltranluzguez@gmail...	Aprendiz	Formación		
1026287007cc	KERLLY ESMERALDA LEYTO	esmeraldaleyton@hotmail...	Aprendiz	Formación		
1030609614cc	ANDREA LILIANA ALVARADO A...	andrealilianaalvaradoara...	Aprendiz	Formación	7	16/02/2021
1032364333cc	LINA ANDREA ROJAS BARRIOS	linarojasb87@hotmail.com	Aprendiz	Formación		
1036685237cc	NATALIA ANDREA QUINTERO	natalia1999quintero@hot...	Aprendiz	Formación		
1038116833cc	DARNEY PATRICIA CHAVEZ M...	darney1992@hotmail.com	Aprendiz	Formación	3	06/02/2021
1047393442cc	JOHN FREDY MURILLO SAN...	jfontre0911@hotmail.com	Aprendiz	Formación		
1047431901cc	HAROLD CARREAZO MEZA	mayeris11@hotmail.com	Aprendiz	Formación		
1047492085cc	NATALIA DE LOS ANGELES C...	camonapuelo03@gmail...	Aprendiz	Formación	2	05/02/2021
1048556499cc	KAREN SANDRY PEÑA PACO...	karenpacheco@outlook.es	Aprendiz	Formación	7	18/02/2021
1049629237cc	CINDY ALEXANDRA PEREZ RI...	cindyperex20@gmail.com	Aprendiz	Formación		
1052394486cc	LISETH DAYANA ABRIL FERN...	dayanaabril300411@gmail...	Aprendiz	Formación	1	10/02/2021
1054920038cc	YEISY ELIZABETH GIRALDO P...	yeisy2507@gmail.com	Aprendiz	Formación		
1061438965cc	LUISA FERNANDA HIDROBO	fernandah199723@outlo...	Aprendiz	Formación		
1061695728cc	BEATRIZ JIMENA LOPEZ CRUZ	jmina.lpz@hotmail.com	Aprendiz	Formación		

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.2153123 – JOSE GABRIEL VILLARRREAL ARCINIEGAS

Evidencia 3- MATERIAL APOYO



MINISTERIO DEL TRABAJO
DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015

26 MAY 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la protección normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado;

Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social de sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica;

Que constituye una política pública gubernamental la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio;

Que la finalidad regulatoria incluye la posibilidad de compilar normas de la misma naturaleza;

Que por razones de un óptimo cumplimiento de normas regulatorias presentadas, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fueron emitidas en el momento de su expedición con las regulaciones vigentes sobre la materia;

Que la tarea de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario implica, en algunos casos, la simple actualización de la normativa vigente, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, lo cual conlleva, en ciertos casos, el simple traslado de la ley reglamentaria;

Que en virtud de sus características propias, el contenido material de este decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilatorios, en consecuencia, no puede calificarse como un decreto de carácter reglamentario, sino como un decreto de carácter compilatorio;

Que la compilación de que trata el presente decreto se conforma a la normatividad vigente al momento de su expedición, en virtud de los efectos retroactivos de las disposiciones de carácter compilatorio, las cuales, en consecuencia, no requieren de consulta previa alguna;

Que por tanto, este decreto constituye un decreto de carácter reglamentario, en virtud de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 1º de la Ley 1502 de 2012, y

Que por tanto, este decreto constituye un decreto de carácter reglamentario, en virtud de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 1º de la Ley 1502 de 2012, y

DISPOSICIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COPASST

La Resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASST), pero si la empresa está conformada por menos de 10 trabajadores, el empleador deberá asignar un vigía de Salud Ocupacional quien tendrá las mismas funciones del Comité.

Mediante Decreto 1072 de 2015 se modifica el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) y el de Vigía de Salud Ocupacional a Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El COPASST debe estar conformado por igual número de representantes, tanto del empleador como de los trabajadores. El empleador debe nombrar a sus representantes, y los representantes de los trabajadores serán elegidos por votación. El período de vigencia de los miembros del COPASST es de dos años, al cabo de los cuales podrán ser reelegidos o conformado por nuevos integrantes.

Los representantes del Comité serán compuestos de acuerdo al número total de trabajadores de la empresa, de la siguiente manera:

- De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

A las reuniones del Comité solo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el Presidente del Comité.

EJEMPLO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Los siguientes datos no son de obligatoriedad de cumplimiento dentro de la norma, se colocan como ejemplo para permitir la orientación del SG-SST de acuerdo a la naturaleza de la organización y a la población trabajadora que hace parte de ella; por tanto, los datos mínimos que deben quedar plasmados en el SG-SST son:

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
Nombre:	...
Ciudad:	...
Dirección:	...
Centros de trabajo:	...
Nombre de la ARL:	...
Código de la actividad económica:	...
Organigrama:	...
Perfil sociodemográfico de la población trabajadora:	...
Grado de escolaridad:	...
Lugar de residencia:	...
Composición familiar:	...
Estrato socioeconómico:	...
Estado civil:	...
Raza:	...
Ocupación:	...
Área de trabajo:	...
Edad:	...
Sexo:	...
Turno de trabajo:	...
Tipo de contrato:	...
Afiliación a la seguridad social (EPS, ARL, AFP):	...
Personal dependiente, independiente (contratista):	...
Fecha de ingreso a la empresa:	...



MINISTERIO DEL TRABAJO
DECRETO NÚMERO 1443 DE 2014

31 JUL 2014

Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 1º de la Ley 1502 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto 1205 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

Que la Comunidad Andina, de la cual Colombia es parte miembro, en la Decisión 884 adoptó el "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo", mediante el cual se establecieron las normas fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo que sirven de base para la gradual y progresiva armonización de las leyes y los reglamentos que regulan las situaciones particulares de las actividades laborales que se desarrollan en cada uno de los Países Miembros, y que deberán ser el mismo tiempo para regular en tales países la adopción de los derechos sobre sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo así como el establecimiento de un sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo;

Que el artículo 56 del Decreto 1205 de 1994, sobre la prevención de los riesgos laborales, establece como una de las responsabilidades del Sistema General de Riesgos Laborales, la de adoptar las normas, reglamentarias técnicas, técnicas y garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

Que el artículo 1º de la Ley 1502 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

Que la Organización Internacional del Trabajo - OIT publicó en el año 2001, las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-GDH 2001) las cuales, dentro a su enfoque integral, se han convertido en un modelo ampliamente utilizado para elaborar normas nacionales en este ámbito y que como tal, se han tomado como guía para elaborar el presente decreto;

NORMA	AÑO	CONTENIDO
LEY 9	1979	Código Sanitario Nacional para la protección del Medio Ambiente.
LEY 100	1993	Garantizar los derechos de la persona y comunidad para obtener calidad de vida y dignidad humana.
LEY 55	1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo.
LEY 181	1995	Art 23 Fomento recreación y deporte.
LEY 336	1995	De la Seguridad, Estatuto Nacional de Transporte.
LEY 361	1997	Mecanismos de integración social de las personas con limitación.
LEY 685	2001	Fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos naturales de sostenibilidad ambiental y actividad.
LEY 709	2002	Contrato de aprendizaje.
LEY 797	2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones.
LEY 962	2005	Ley Anti trámites (registro del Reglamento de Higiene y Seguridad).
LEY 1010	2006	Año laboral.
LEY 1122	2007	Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
LEY 1264	2008	Código de ética de técnicos especializados.
LEY 1421	2008	Normas para controlar y regular el trabajo.
LEY 1335	2009	Prevención y consumo de drogas.
LEY 1382	2010	Formular la actividad de pequeños mineros, mejorar la fiscalización técnica y ambiental de las grandes minas.
LEY 1503	2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vida y se dictan otras disposiciones.
LEY 1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
LEY 1616	2012	Salud mental y otras disposiciones.
LEY 776	2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
LEY 1429	2012	La presente ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo.

Anexo material de apoyo resultado de aprendizaje 1

Ocupacional o el Vigía ocupacional junto con el empleador, deberán adelantar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitir sus resultados a la ARP correspondiente.

Funciones del Presidente del Comité

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones, por lo menos una vez al mes.
- Preparar los temas a tratarse en cada reunión.
- Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

Funciones del Secretario:

- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

Obligaciones del empleador en COPASST:

- Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2º de esta

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.2153123 – JOSE GABRIEL VILLARREAL ARCINIEGAS

Evidencia 3 - Correo

JOSE GABRIEL VILLARREAL

Mensajes

Regresar

Recibidos Enviados Envía una nueva notificación

Borrar los mensajes no leídos

ELIZABETH VANESSA -- evidencias
profesor muy buenas tardes, como ya le habia informado no me deja reactivar las evaluaciones ni las evidencias p ara desarrollarlas, no se si me pueda colaborar muchas graciasJOSE GABRIEL VILLARREAL 2021-02-16 18:29:08 las videncias si estan activas las evaluaciones solo la inicial y la 2, la 1, la 3 la 4 y la 5 aun no
2021-02-16 18:29:08

GERALDINE SOFIA -- solicitar grabaciones de los encuentros en linea
condial saludo profesor la presente es para comunicarle que he tenido problemas para entrar a las secciones las d os primeras y me dirijo con usted para preguntarle si se me puede facilitar las grabaciones de las secciones en lin ea Muchas gracias espero pronta respuesta JOSE GABRIEL VILLARREAL 2021-02-16 18:28:06 Si claro porfa revi sa el correo ahi envie la primera sesión, igualmente he enviado al grupo link de videos para realizar las actividades
2021-02-16 18:28:06

JUAN SEBASTIAN -- ACTIVIDADES
BUENAS NOCHES PROFESOR, QUERÍA COMUNICARLE QUE HOY REALICÉ LAS ACTIVIDADES YA QUE NO CONTABA CON MUCHO CONOCIMIENTO DE LA PLATAFORMA Y POR EL TRABAJO, QUERÍA SABER SI SON CALIFICABLES O POR EL LIMITE DE TIEMPO YA NO. JOSE GABRIEL VILLARREAL 2021-02-08 23:17:59 si señ or son calificables
2021-02-08 23:17:59

LUZ ADELA -- Territorio(sin título)
Cordial saludo instructor Era para preguntarle, por que no me ha calificado las ultimas actividades?
2020-11-26 20:37:40

LUZ ADELA -- Territorio(sin título)
Bueno señor, muchas gracias!
2020-11-25 20:26:36

Ver más

©2019 Territorium Todos los derechos reservados.

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: JOSE GABRIEL VILLARREAL ARCINIEGAS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

FECHA INICIAL: 01/02/2021 00:00:00

FECHA FINAL: 27/02/2021 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 2256962 - SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DISEÑAR EL SG-SST PARA UNA EMPRESA EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA ASIGNADA, NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y CONTEXTO LABORAL.

ELABORAR LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS DEL OFICIO.

PROPONER LA MEJORA CONTINUA DEL SG-SST DE ACUERDO CON ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS.

RECONOCER EL SG SST DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO.

RECONOCER LOS MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST DE ACUERDO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 36,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2256932 - SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DISEÑAR EL SG-SST PARA UNA EMPRESA EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA ASIGNADA, NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y CONTEXTO LABORAL.

ELABORAR LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS DEL OFICIO.

PROPONER LA MEJORA CONTINUA DEL SG-SST DE ACUERDO CON ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS.

RECONOCER EL SG SST DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO.

RECONOCER LOS MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST DE ACUERDO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 36,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2256960 - SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DISEÑAR EL SG-SST PARA UNA EMPRESA EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA ASIGNADA, NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y CONTEXTO LABORAL.

ELABORAR LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS DEL OFICIO.

PROPONER LA MEJORA CONTINUA DEL SG-SST DE ACUERDO CON ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS.

RECONOCER EL SG SST DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO.

RECONOCER LOS MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST DE ACUERDO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 36,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2256951 - SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DISEÑAR EL SG-SST PARA UNA EMPRESA EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA ASIGNADA, NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y CONTEXTO LABORAL.

ELABORAR LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS DEL OFICIO.

PROPONER LA MEJORA CONTINUA DEL SG-SST DE ACUERDO CON ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS.

RECONOCER EL SG SST DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO.

RECONOCER LOS MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST DE ACUERDO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 36,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 144,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
TOTAL TIEMPO EDT's:				0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:			0,00

INSTRUCTOR: JOSE GABRIEL VILLARREAL ARCINIEGAS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO